

JEFATURA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria: Fortalecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Título del proyecto

Análisis de la mediación como mecanismo de solución de conflictos tributarios
en el Ecuador

Carrera(s): DERECHO,

Director del Proyecto:

FABIÁN ALEJANDRO ROMERO JARRÍN; 0703525246; DERECHO; UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES;
SEDE CUENCA.

Colaboradores del Proyecto

Código de Proyecto: PICODS21-45

Agosto de 2022

TABLA DE CONTENIDOS

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
1. TÍTULO	3
2. CARRERAS INVOLUCRADAS – PROGRAMAS DE POSGRADOS	3
INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	3
3. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DEL PROYECTO	3
4. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	4
5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS.....	4
ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.....	5
6. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES	5
CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS	5
7. LABORATORIO DEL CIITT(CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA) QUE SE ANCLA EL PROYECTO	5
8. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	5
9. SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	5
10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO	5
11. PROGRAMA:.....	6
12. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) QUE IMPULSA EL PROYECTO.....	6
13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	6
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.....	6
16. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	6
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	8
17. RESUMEN DEL PROYECTO	8
18. PALABRAS CLAVES	8
19. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	8
20. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE	9
21. OBJETIVOS	10
22. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
23. MARCO METODOLÓGICO	10
IMPACTO DEL PROYECTO	11
24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO	11
25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	11
26. REQUIERE ALGÚN AVAL ESPECIAL, PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA O DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE U OTRO.	11
27. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA	11
28. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12
FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	13
ANEXOS	14

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1. TÍTULO

Análisis de la mediación como mecanismo de solución de conflictos tributarios en el Ecuador

2. CARRERAS INVOLUCRADAS – PROGRAMAS DE POSGRADOS

DERECHO,

INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

3. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DEL PROYECTO

Función en el proyecto

DIRECTOR DEL PROYECTO

Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

FABIÁN ALEJANDRO ROMERO JARRÍN; 0703525246; DERECHO; UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES; SEDE CUENCA.

3.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

3.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

Empresas Públicas en Ecuador: La búsqueda de eficiencia económica; Ediciones Legales – UASB; ISBN 978-9978-81-197-9, 2020, revisión de pares (SI).

3.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

Análisis de las ordenanzas municipales en materia tributaria, circunscrito a tasas y a contribuciones especiales, expedidas por el Concejo Municipal de Cuenca, período 2014 - 2017: Un estudio a partir del Análisis Económico del Derecho; Universidad Andina Simón Bolívar; monto financiado USD 1800; 01-08-2018; 06-05-2019.

4. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Función en el proyecto

COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
(UCACUE)

Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

4.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

4.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

4.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS

Función en el proyecto

COLABORADORES EXTERNOS

Nombre; Institución

Dr. Rodrigo Patiño Ledesma, 0100746791; Gottifredi Pozo.

5.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

5.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

Rodrigo Patiño Ledesma; Derecho procesal ecuatoriano: El contencioso tributario; Oni Grupo Editorial; ISBN 978-9942-799-27-2, 2022, Revisión por pares (No)

5.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

6. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES

Función en el proyecto

ESTUDIANTES COLABORADORES EN EL PROYECTO

Nombre; Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o extensión; Práctica Pre profesional o Investigación Formativa.

Jorge Michael Herrera Capa; 0706787132; Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales, Sede Cuenca; Investigación Formativa.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS

7. LABORATORIO DEL CIIT (TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA) QUE SE ANCLA EL PROYECTO

A NINGÚN LABORATORIO

8. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Para información sobre las líneas de investigación dirigirse al enlace [Líneas y Ámbitos de Investigación Institucionales](#),

Derechos, política, justicia, comunicación y participación

9. SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Derecho procesal, administración de justicia y pluralismo jurídico,

10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO

Código del campo y de la disciplina según UNESCO en el enlace [SKOS](#)

10.1. Campo	56	10.2. Disciplina	5605	10.3. Sub disciplina	560506
-------------	----	------------------	------	----------------------	--------

11. PROGRAMA:

(En caso de que el proyecto sea parte de un programa)

12. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) QUE IMPULSA EL PROYECTO

16. Paz, justicia e instituciones sólidas,

13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Duración del proyecto en meses	12
--------------------------------	----

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

14. Monto total del financiamiento UCACUE	\$ 14.300,00
---	--------------

15. Monto total del financiamiento EXTERNO	\$ 0,00
--	---------

16. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La presente investigación parte de una realidad inobjetable, la existencia cada vez más creciente de conflictos que provienen de la aplicación de normas tributarias que regulan las relaciones jurídicas entre las administraciones recaudadoras del tributo y los contribuyentes. Conflictividad que se produce entre otras causas, por la complejidad normativa; el arbitrio administrativo que antepone el interés recaudatorio sobre los derechos de los contribuyentes, la carencia de recursos materiales y humanos destinados a la resolución de los conflictos tributarios; y sobre ello, la remora en la solución de las causas sometidas a los tribunales especializados.

Realidad que exige que el mismo derecho, en su función de ordenar y hacer efectiva la vida social, provea de una serie de nuevos instrumentos que procuren la solución de esos conflictos, dado que las vías tradicionales existentes en el ordenamiento jurídico no son suficientes ni oportunos para tal propósito.

Se analizará a la mediación como mecanismos de resolución de conflictos tributarios internos en Ecuador. Partiendo de la hipótesis que: “La mediación es un mecanismo adecuado y eficiente para la solución de conflictos en el ámbito tributario en el Ecuador”.

Proposición que será el sustento del proceso investigativo, para respaldar la tesis que la Mediación dentro del sistema tributario ecuatoriano, constituye un importante mecanismo de solución de los conflictos que surgen entre las administraciones tributarias y los contribuyentes.

El enfoque de este estudio principalmente cualitativo debido a que se investiga en el entorno del mundo real y específicamente en Ecuador.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

17. RESUMEN DEL PROYECTO

La presente investigación parte de una realidad inobjetable, la existencia cada vez más creciente de conflictos que provienen de la aplicación de normas tributarias que regulan las relaciones jurídicas entre las administraciones recaudadoras del tributo y los contribuyentes. Conflictividad que se produce entre otras causas, por la complejidad normativa; el arbitrio administrativo que antepone el interés recaudatorio sobre los derechos de los contribuyentes, la carencia de recursos materiales y humanos destinados a la resolución de los conflictos tributarios; y sobre ello, la demora en la solución de las causas sometidas a los tribunales especializados.

Realidad que exige que el mismo derecho, en su función de ordenar y hacer efectiva la vida social, provea de una serie de nuevos instrumentos que procuren la solución de esos conflictos, dado que las vías tradicionales existentes en el ordenamiento jurídico no son suficientes ni oportunas para tal propósito.

Se analizará a la mediación como mecanismo de resolución de conflictos tributarios internos en Ecuador. Partiendo de la hipótesis que: “La mediación es un mecanismo adecuado y eficiente para la solución de conflictos en el ámbito tributario en el Ecuador”.

Proposición que será el sustento del proceso investigativo, para respaldar la tesis que la Mediación dentro del sistema tributario ecuatoriano, constituye un importante mecanismo de solución de los conflictos que surgen entre las administraciones tributarias y los contribuyentes.

El enfoque de este estudio principalmente cualitativo debido a que se investiga en el entorno del mundo real y específicamente en Ecuador.

18. PALARAS CLAVES

Mediación tributaria, métodos alternativos.

19. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

En Ecuador la mediación, como instrumento de solución de conflictos en el ámbito tributario resulta novedosa, pues esta institución jurídica se incorporó mediante la reforma tributaria publicada el 29 de noviembre de 2021, esta figura tiene como finalidad la de: “generar un nuevo proceso tributario que corrija las distorsiones impositivas y en el caos normativo surgido de las continuas reformas implementadas en los últimos años (...)” (Patiño Ledesma, 2022).

Desde ese ámbito conceptual el nuevo rol que asigna la norma a la relación tributaria facilita el cumplimiento de la finalidad impositiva al dotarle de medidas alternativas para la solución de conflictos que surjan como consecuencia de las actividades de determinación y/o recaudación tributaria, estableciendo un amplio espacio, tanto en sede administrativa, como judicial (...). (Patiño Ledesma, 2022)

Una de las cuestiones relevantes de la presente investigación que analizará a la Mediación en el ámbito tributario ecuatoriano es ¿Por qué resulta necesaria?

¿Es necesaria la incorporación de la mediación para la solución de conflictos suscitados en el ámbito de la aplicación de los tributos en el Ecuador? Son múltiples las razones que nos permitiría pensar en la inclusión normativa de las figuras hetero y autocompositivas, para la resolución de discrepancia mediante un acto privado voluntario con intervención de las partes o en su caso con la intervención de un órgano procesal que tiene potestad jurídica, pero estas alternativas han quedado relegadas o su incorporación ha sido cuestionada y en algunos casos de aplicación

limitada, pues se considera que lesionan principios muy arraigados en el ámbito tributario como de legalidad y el de indisponibilidad del crédito tributario, entre otros.

El aumento de la conflictividad en el ámbito tributario, los tiempos de resolución de controversias en una justicia ordinaria y lamentablemente también la pérdida de credibilidad en esta, hace necesario analizar nuevas alternativas para que las partes de la relación jurídica tributaria puedan solucionar de forma ágil y oportuna sus controversias, pues se trata de un vínculo particularmente sensible que incide en las relaciones económicas de los contribuyentes y de la administración tributaria, dado que la falta de resolución de los litigios de manera expedita genera inseguridad e incertidumbre.

Contar con este tipo de investigaciones permitirá al legislador o a los creadores de políticas públicas tener herramientas adecuadas para la toma de decisiones, además de ser un aporte a la academia para generar debates necesarios para el avance del derecho.

20. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

Cuanto pensamos en conflicto usualmente viene a nuestra mente un desacuerdo entre particulares. El conflicto es consustancial a la naturaleza del hombre, al punto de ser considerado como un fenómeno natural en cualquier sociedad. El diccionario de la Real Academia define al conflicto con varios sentidos como el de “combate, lucha, pelea”, “enfrentamiento armado”, “problema, cuestión, materia de discusión”. (RAE, 2022)

No siempre el conflicto debería ser algo nocivo para las sociedades, sino un elemento que ayude a construir sociedades más cohesionadas. Estos enfoques positivos pueden provenir de técnicas ADR, acrónimo inglés de Alternative Dispute Resolution (medidas alternativas de resolución de conflictos), “el conflicto ayuda a adoptar nuevas formas de responder a los problemas, a construir mejores relaciones basadas en la colaboración entre distintos sujetos, también entre la Administración tributaria y el contribuyente”. (Suberbiola, 2021)

El ámbito tributario no puede ser ajeno al conflicto, existen intereses claramente contrapuestos entre las Administraciones Tributarias y los ciudadanos.

De este modo cuando hablamos de conflictividad, en el ámbito tributario, nos podemos referir a la conflictividad suscitada por la colisión de diversas posiciones en torno a todo asunto relacionado con la materia, por ejemplo, cuando se trata de una mera cuestión de intendencia operativa o de funcionamiento de la Administración en la relación con sus administrados. (Suberbiola, 2021)

La controversia en materia tributaria implica entre otras situaciones una discrepancia o diferencia de posiciones entre la administración tributaria y el ciudadano sobre la determinación del tributo. Este tipo de discrepancias pueden suscitarse en diversas fases del procedimiento administrativo o judicial y recaer sobre el tratamiento de diferentes aspectos relacionados con los hechos relativos a la formación o establecimiento de la carga impositiva, o con el derecho a ella aplicable.

Son múltiples los factores que pueden ocasionar conflictos en el ámbito tributario, como la complejidad y falta de claridad de la norma tributaria; el constante cambio de las normas tributarias; indebida capacitación de los funcionarios de las administraciones tributarias; falta de recursos y de personal en las administraciones tributarias; el abuso de los contribuyentes en la utilización de recursos tanto en la vía administrativa o judicial; abuso de las administraciones tributarias al momento de plantear recursos extraordinarios de casación, etc.

La Administración Tributaria Británica (HMRC) en su informe “Resolving tax disputes” (HM Revenue & Customs, 2013), después de reconocer que siempre existirán diferencias entre la HMRC y los contribuyentes en materia de determinación de la obligación tributaria, señala como las principales razones de conflicto detectadas que:

- Las partes no pudieron establecer o entender plenamente los hechos del caso;
- Una o ambas partes han efectuado suposiciones sobre hechos particulares;
- Existen diferencias de opinión entre las partes sobre cómo la ley se aplica a los hechos relevantes;
- Las partes no han discutido ni entendido plenamente sus respectivas posiciones.

A criterio de Luis Romero “(...) el origen de la conflictividad en materia tributaria cabe localizarlo en las dispares posturas que tanto la Administración Tributaria y el obligado tributario suelen mantener a la hora de determinar el hecho imponible, máxime cuando es el propio ordenamiento tributario el que, al utilizar criterios demasiado técnicos

y complejos de medición, estimación o valoración del hecho sujeto a imposición, o al contener la normas que lo regulan conceptos jurídicos indeterminados (...)” (Romero Flor, 2010)

Una de las principales alternativas para evitar y solucionar la conflictividad en materia tributaria son los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

A decir de Martínez de Pisón cuando hablamos de MASC nos referimos a “(...) la posibilidad de que durante o en la fase final del procedimiento tributario, se logre algún tipo de acuerdo, convención, pacto, etc., que sea alternativo al que podríamos llamar terminación normal del procedimiento, o, si se prefiere sustitutivo de la ejecutividad de las decisiones unilaterales o actos administrativos unilaterales vinculantes para los destinatarios” (Martínez de Pisón, 2007)

Para González-Cuéllar Serrano (1998), la “Administración puede decidir ejercer su potestad tributaria de una forma consensuada, dejando al margen sus poderes unilaterales, cuando considere que el pacto satisface en mayor medida el interés general que le encomienda el ordenamiento jurídico concentrado en la consecución de una tributación acorde con la capacidad económica de cada sujeto”.

En este sentido Luisa González-Cuellar define la finalización transaccional del procedimiento tributario como “actuaciones que se insertan en las diversas fases del procedimiento tributario e, incluso, fuera de éste, y provocan la fijación de la obligación tributaria a través de la búsqueda común por parte de los intervinientes de la eliminación de una situación de litigio existente respecto a los presupuestos fácticos o jurídicos relativos a la relación jurídicotributaria, mediante el otorgamiento de recíprocas concesiones”.(González-Cuéllar Serrano, 1997)

Transacción en materia tributaria

A criterio de González-Cuellar Serrano “(...) sólo se debe permitir la transacción tributaria cuando la dificultad de la prueba o las divergentes interpretaciones jurisprudenciales aplicables al caso concreto o la ausencia de dichas interpretaciones provoque una inseguridad objetiva acerca de la corrección de la postura de ambas partes. En los demás casos la administración está obligada a llegar a una prueba cierta y defender jurídicamente su postura.” (González-Cuéllar Serrano, 1997)

La Jurisprudencia del Tribunal Fiscal Superior Alemán (“Bundesfinanzhof”, BFH 6-11-62), en pronunciamientos que reconocieron la factibilidad de celebrar acuerdos en materia tributaria, diferenció entre los acuerdos sobre los hechos y los que versan sobre cuestiones jurídicas, a fin de sentar criterio sobre la imposibilidad de que los convenios versen sobre las cuestiones mencionadas en último término, así como también, que sólo los puntos controvertidos referentes a los hechos pueden ser aclarados de forma convencional. (Seer, 1996)

Mediación

El procedimiento es confidencial, en el que interviene un tercero independiente y neutral, el mediador, que luego de dar oportunidad a las partes de expresar su visión de la discrepancia y de escucharse recíprocamente, las ayuda a alcanzar una solución negociada de la controversia. El objetivo fundamental es llegar a un acuerdo que concluya con el conflicto, en condiciones que sean aceptables para ambas partes, es decir, no procura determinar los derechos legales o la correcta posición jurídica de las partes.

21. OBJETIVOS

Identificar si la mediación en materia tributaria es una alternativa eficiente, así como normativamente viable para la resolución de conflictos en materia tributaria.

22. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Investigar al conflicto tributario y sus posibles causas.
- 2.- Analizar medidas alternativas para la resolución de conflictos tributarios y técnicas para su implementación.
- 3.- Examinar a la mediación en el ámbito tributario.

23. MARCO METODOLÓGICO

El método por utilizarse en el desarrollo de la presente investigación será el método sistémico, en el que se analiza a la Mediación dentro del conjunto de fuentes del derecho que van desde la Constitución, las normas legales, hasta la jurisprudencia y sus efectos. Como técnicas de investigación se empleará la documental principalmente, con el propósito de evaluar la eficacia de estos métodos alternos de solución de controversias acudiendo a técnicas cualitativas y cuantitativas como la revisión documental de procesos, la entrevista, la encuesta y el análisis de

estadísticas relativas a la conflictividad tributaria y a la aplicación de la mediación tributaria en el Ecuador. Lo anterior se complementará con técnicas del método de observación pues se realizará observación documental (consulta en libros y revistas de derecho tributario) y de campo (asistiendo a los procesos administrativos y judiciales de mediación tributaria adicionado a encuestas y entrevistas); para dar una visión global de estos tipos de métodos alternativos de resolución de conflictos, diseccionando la cuestión en varias aristas que permitan comprobar su acción, así como las cuestiones y preguntas que hasta aquí se han planteado, pero no puede decirse que su ubicación en cuanto a la metodología sea única.

IMPACTO DEL PROYECTO

24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

1. Se espera generar un conocimiento de tipo teórico y práctico de una realidad jurídica esencial para el desarrollo del Estado y la sociedad, cuyo énfasis se acentúa en el sistema tributario y sus efectos económicos en la sociedad y en el ciudadano que actúa como contribuyente dentro de ese sistema
2. Mejorar las fuentes de consulta e información sobre la mediación tributaria en Ecuador.
3. La formación de nuevos investigadores, y por tanto la acumulación de experiencias en el área de la investigación tributaria, así como de los métodos alternativos de solución de controversias.
4. La formación y consolidación de un grupo de investigación permanente en la Unidad Académica sobre derechos tributación y métodos alternativos de solución de controversias.
5. La formación de una red de investigación nacional en colaboración con otras Universidades tanto locales como nacionales.

25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El principal objetivo, pero no exclusivo de la presente investigación es que esta se convierta en capítulo de un libro de Derecho Tributario de alto impacto nacional.

La organización de reuniones de expertos nacionales y extranjeros en las materias del proyecto de investigación presentado.

La difusión de memorias de eventos que se organizarán a propósito de la investigación que se está realizando.

Publicaciones en revistas de alto impacto nacional e internacional de los resultados de la investigación.

26. REQUIERE ALGÚN AVAL ESPECIAL, PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA O DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE U OTRO.

NO

Justificación:

27. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA

28. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

González-Cuéllar Serrano, M. (1997). Los procedimientos tributarios: su terminación transaccional. COLEX.

HM Revenue & Customs. (2013). Resolving tax disputes. Commentary on the litigation and settlement strategy.

<https://www.uam.es/Otros/Afdum/Pdf/11/Derecho%20tributario%20y%20medios%20alternativos%20Juan%20Arrieta.Pdf>.

Martínez de Pisón, J. (2007). Derecho tributario y medios alternativos de solución de controversias.

Patiño Ledesma, R. (2022). Derecho procesal ecuatoriano: El contencioso tributario. ONI.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [1 de agosto de 2022].

Romero Flor, L. (2010). Las actas con acuerdo en la ley General Tributaria y en el Derecho Comparado. Ediciones UCLM.


Seer, R. (1996). Contratos, transacciones y otros Acuerdos en Derecho Tributario Alemán. de Estudios Fiscales. Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.

Suberbiola, I. (2021). El arbitraje tributario. Tirant Lo Blanch.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD



—DIRECTOR DEL PROYECTO: PICODS21-45—
FABIÁN ALEJANDRO ROMERO JARRÍN;
0703525246; DERECHO; UNIDAD ACADÉMICA DE
CIENCIAS SOCIALES; SEDE CUENCA.



Ing. Javier Cabrera Mejía, PhD.
JEFE DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN

ANEXOS

Planilla de anexos del Proyecto

```
[[  
"title":"Anexos","comment":"","size":"87.45","name":"Anexos.xlsx","filename":"fu_pzdtiejywmstp","ext":"xlsx"  
]]
```

Número de Archivos:1

Documento de contraparte firmado (Solo en caso de financiamiento externo)

```
[[  
"title":"Firmas","comment":"","size":"109.159","name":"Hoja_Firmas.pdf","filename":"fu_tq2pcy8pgscnuvx","e  
xt":"pdf" ]]
```

Número de archivos: 1

Documentación adicional

Número de archivos: 0